



3
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9265

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.673,70.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS), a favor de la Sra. Dominga Jose Carini, D.N.I. nº 4.377.742, por su esposo Biasioli Augusto, legajo nº 15238/9 fallecido, conforme se detalla, en concepto de:

| | |
|-----------------------------|-------------|
| Licencia No Gozada año 1999 | \$ 1.673,70 |
|-----------------------------|-------------|

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 2 – Programa 5

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| Partida 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada | \$ 1.673,70 |
|---------------------------------------|-------------|

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante"

Artículo-4º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2001..

REVISÓ
Querétaro
 FRANCISCO M. B. VILAS
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
 MARIO P. MOSCHINO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 0924
DE FECHA 11 MAY 2001

Registrada bajo el N° 9265

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAJOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

AS
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

AS
ALICIA B. STEPANOFF MICHAJOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

